



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CIA. CUCASA C. LTDA.

A FAVOR DE:

CIA. CUCASA C. LTDA.

CUANTIA DE S/.600.000,00 a S/.3.000.000,00

**En la ciudad de Quito, Capital
de la República del Ecuador, a**

**TRECE DE AGOSTO
de mil novecientos ochenta y**

uno, ante mí el Notario Décimo

Séptimo Doctor Telmo Cevallos

Guayasamín, comparecen: Los se-

ñores GERMAN OSWALDO CABEZAS

GONZALEZ Y ALDO CUNALATA LARA,

casados, en sus calidades de

~~Gerente y Presidente respectivamente, conforme consta de los do-
cumentos habilitantes que se agregan.- los comparecientes son e-~~

~~cuatorianos, mayores de edad, vecinos de éste lugar, a quienes~~

~~de conocer doy fé, y dicen: Que elevan a escritura pública la~~

~~minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-En~~

~~su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de~~

~~umento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor siguiente:-~~

~~COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura, com-~~

~~parecen los señores German Oswaldo Cabezas González y Aldo Cu-~~

~~nalata Lara, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad~~

~~y cantón Quito, por sus propios derechos, y en sus calidades de~~

~~Gerente y Presidente, respectivamente, de la Empresa CUCASA C.~~



1 Ltda. El señor Germán Cabezas González como gerente de la Empre-
2 sa es el representante legal de la misma.-PRIMERA.-Antecedentes.-
3 según escritura pública protocolizada el veinte y seis de Octu-
4 bre de mil novecientos setenta y seis en la Notaría del Doctor
5 Efraín Martínez Paz, se procedió a constituir la Empresa deno-
6 minada C U C A S A C. Ltda. , con un capital inicial de cien
7 mil sucres (S / . 100.000,00); con fecha diez y nueve de
8 Noviembre de mil novecientos setenta y seis se aprobó dicha
9 escritura de constitución y la correspondiente Resolución a-
10 probatoria de la Superintendencia de Compañías, bajo el núme-
11 ro novecientos cincuenta y seis , Tomo ciento siete en el Re-
12 gistro Mercantil de este cantón Quito ,.- Posterior-
13 mente , con fecha veinte y seis de diciem-
14 bre de MIL NOVECIENTOS SETENTA -
15 Y OCHO , en la Notaría DECIMA del Doctor
16 Marco Antonio Vela, se protocolizó la escri-
17 tura de aumento de capital de cien mil -
18 sucres, a seiscientos mil sucres , y reforma de Es-
19 tatutos. Aprobada mediante Resolución de la Su-
20 perintendencia de COMPAÑIAS de fecha dos de Fe-
21 brero de mil novecientos setenta y nueve.-Este aumento se inscri-
22 bió en el Registro Mercantil, el veinte y seis de marzo de
23 mil novecientos setenta y nueve .- SEGUNDA .-
24 La Junta General Universal de Socios, reunida el quince de no-
25 viembre de mil novecientos ochenta, acordó por unanimidad de vo-
26 tes aumentar el capital social en dos millones cuatrocientos mil
27 sucres, a más del existente, que es de seiscientos mil sucres,
28 sumando consecuentemente, un capital social total de tres millo-
nes de sucres, de conformidad con el aporte constante en la re-

LA DECIMA

DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

1 ferida acta de Junta General.-TERCERA.-Con el fin de dar cumpli-

2 miento a lo resuelto en la Junta General de Socios reunida el
3 quince de noviembre de mil novecientos ochenta, el señor Germán
4 Cabezas González, como Gerente y Representante legal, y el se-
5 ñor Aldo Cunalata Lara como Presidente de CUCASA, declaran que:

6 a) El Capital social de la Compañía se aumenta en dos millones
7 cuatrocientos mil sucres, a más del existente, que es de seis-
8 cientos mil sucres, determinándolo en consecuencia en un total

9 de tres millones de sucres;b)Que en atención al asunto acorda-
10 do se reforman los artículos cuatro y cinco del Estatuto que

11 hace referencia al objeto, al importe e integración del capital
12 social, en la forma que se hace relación en la aludida acta de

13 Junta General Universal de Socios;y, c)Que el detalle de las
14 participaciones correspondientes al aumento acordado, las sus-

15 cripciones, plazo y forma de pago, se halla constando en el ac-
16 ta de Junta General Universal de Socios, celebrada en la fecha

17 ya señalada, quince de noviembre de mil novecientos ochenta ,
18 la misma que se adjunta como documanto habilitante.-CUARTA.- Co-

19 mo ya se indicó, el capital social de la Empresa asciende a tres
20 millones de sucres, dividido en tres mil participaciones de a

21 un mil sucres cada una.-Usted señor Notario, se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritu-

23 ra.-f)Doctor Angel Celio Paez M.,matrícula número seiscientos
24 ochenta y nueve.-Hasta aquí la minuta que los comparecientes

25 la ratifican en todas sus partes.-En la celebración de la pre-
26 sente escritura se observaron todos los preceptos legales que

27 el caso requiere, y leída que les fue la misma íntegramente por
28 mí el Notario a los comparecientes , se ratifican en todo lo



1 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fé.-f) Germán Oswaldo Cabezas, cédula de ciudadanía número
3 diez y siete cero cero cincuenta y dos veinte y cuatro cuarenta
4 y dos.-f) Aldo Cunalata Lara, cédula de ciudadanía número cero
5 treinta cero diez y ocho ochenta y seis cero cuatro.-f) El Nota-
6 rio Doctor Telmo Cevallos Guayasamín.-ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAOR-
7 DINARIA DE SOCIOS DE CUCASA CIA. LTDA.*CELEBRADA EL DIA: QUIN-
8 CE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-En Quito, a los quin-
9 ce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo
10 las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en la
11 Avenida Diez de Agosto, Urbanización La Luz, Bloque F-uno, se
12 reunieron los señores Aldo Cunalata Lara, propietario del cincuen-
13 ta por ciento del capital y de trescientas participaciones y Ger-
14 mán Cabezas González, propietario del otro cincuenta por ciento
15 del Capital y de trescientas Participaciones, representado por
16 el señor Rómulo García Izurieta cédula de identidad diez y sie-
17 te cero veinte y cuatro setenta y dos noventa y tres cinco, se-
18 gún carta delegación que se adjunta a la presente. El Presiden-
19 te, señor Aldo Cunalata Lara, luego de constatar el quorum, de-
20 clara instalada la Junta General, actuando como Secretario el
21 señor Germán Oswaldo Cabezas González quien por orden del Pre-
22 sidente da lectura al orden del día, el mismo que consta de los
23 siguientes puntos: PRIMERO.-Propuesta de Distribución de utilida-
24 des no distribuidas del ejercicio económico mil novecientos se-
25 tenta y nueve; DOS.-Propuesta de Aumento del Capital de la Com-
26 pañia; TRES.-Reforma de Estatutos; CUARTO.-Elección de Dignidades;
27 CINCO.-Puntos varios.-UNO.-Propuesta de distribución de utilida-
28 des no distribuidas del ejercicio económico mil novecientos se-

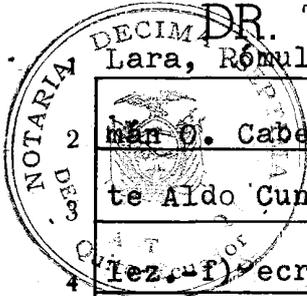
DECIM DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

04



1. .enta y nueve, cuyo valor es de setecientos siete mil seiscien-
2. tos cincuenta y tres sucres con cuarenta y ocho centavos.-Por
3. resolución unánime de los socios, las utilidades no distribui-
4. das del año mil novecientos setenta y nueve, pasan a incremen-
5. tar las reservas facultativas.-DOS.-Propuesta del Aumento del
6. Capital de la Compañía.-La junta General resuelve aumentar el
7. capital Social de la Compañía en dos millones cuatrocientos mil
8. sucres, con lo que el capital Social de la Compañía llega a su-
9. mar tres millones de sucres. El incremento del Capital se rea-
10. lizará de la siguiente manera:a).-De las reservas Legales, cien
11. mil sucres;o sea cincuenta mil sucres para cada socio;b)De las
12. Reservas Facultativas, un millón trescientos veintiocho mil su-
13. cres, o sea seiscientos sesenta y cuatro mil sucres para cada
14. socio;c)El señor Aldo Cunalata Lara, aporta el vehículo de su
15. propiedad marca BMW, modelo setenta y cinco. Motor número treina-
16. ta y seis ochenta ochocientos trece, matrícula número diez y
17. seis ciento noventa y cinco. Transfiriendo el dominio del mis-
18. mo a la Compañía y cuyo avalúo es de trescientos mil sucres.El
19. señor Germán Cabezas González, aporta el vehículo de su propie-
20. dad marca BMW, modelo setenta y dos, motor número veinte y seis
21. cuarenta y ocho doscientos ochenta, matrícula número diez y seis
22. doscientos catorce.Transfiriendo el dominio del mismo a la Com-
23. ñía, y cuyo avalúo es de trescientos mil sucres.Se hace cons-
24. tar que los avalúos, los han efectuado los Socios de la Compañía
25. y que en el mercado los vehículos en mención tienen un pre-
26. cio superior;y,d)Saldo a pagarse en el plazo de un año, tres-
27. cientos setenta y dos mil sucres, distribuidos así: señor Al-
28. do Cunalata Lara, ciento ochenta y seis mil sucres. señor: Ger-

1 man Cabezas González, ciento ochenta y seis mil sucres.-TRES.-
2 Reforma de Estatutos.-Proponente. Señor Germán Cabezas.Reforma.-
3 Que el artículo cuarto se reforme del siguiente modo:"El objeto
4 de la Cia. es la importación,exportación comercialización; e in-
5 dustrialización del caucho natural o sintético para la elebora-
6 ción de acoples,magueras y toda clase de implementos paramaqui-
7 narias, equipos mecánicos,autormotores en general y sus acceso-
8 rios".Artículo Cinco.-El Capital de la Compañía es de tres mi-
9 llones de sucres, dividido en tres mil participaciones de a un
10 mil sucres cada una.-CUARTO.-Elecciones de Presidente y Gerente
11 de la Compañía.-Se propone la reelección como Presidente de la
12 Cía. al señor Aldo Cunalata Lara para el período de dos años,y
13 como Gerente de la misma al señor Germán Cabezas González por el
14 mismo período. La propuesta es aprobada por unanimidad y se nom-
15 bra a los citados señores como Presidente y Gerente respectiva-
16 mente, dignidades que los ejercerán desde el dos de enero de mil
17 novecientos ochenta y uno hasta el dos de enero de mil novecien-
18 tos ochenta y tres.CINCO.-Puntos varios.-Se propone que las o-
19 bligaciones que los Socios tienen con la Cía., a saber cuentas
20 a pagar, a la misma no sean gravadas con inetereses por ningún
21 concepto, la propuesta es aceptada por unanimidad. Una vez cum-
22 plido el orden del día, la Presidencia concede receso hasta que
23 Secretaría redacte el Acta de la Junta General. Reinstalada la
24 sesión, Secretaría dá lectura el Acta de la Junta General, la
25 misma que es aprobada íntegramente y con sejeción a lo prescri-
26 to en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.Sien-
27 do las veintiun horas se clausura la Junta General.Los Socios
28 firman lo resuleto, lo que certifica lo actuado:Aldo Cunalata



DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

Lara, Rómulo García Izurieta, en representación del señor Ger

2 ~~Ger~~mán O. Cabezas González, y Germán Cabezas González.-f)Presiden-
 3 te Aldo Cunalata Lara.-f)Gerente: por Germán O. Cabezas Gonzá-
 4 lez.-f)Secretario Ilegible.-Quito, veinte y seis de Diciembre
 5 de mil novecientos ochenta.-Señor:-Aldo Leopoldo Cunalata Lara.-
 6 Presente.-De mis consideraciones:-Me pertmito poner en su cono-
 7 cimiento que la Asamblea General Extraordinaria de Cucasa Cía.
 8 Ltda. reunida el quince de Noviembre de mil novecientos ochen-
 9 ta, procedió a designar a Usted como Presidente de la misma, por
 10 un período de dos años, a saber desde el dos de Enero de mil no-
 11 vecientos ochenta y uno al dos de Enero de mil novecientos ochen-
 12 ta y tres.-"Cucasa Cía. Ltda."se constituyó mediante el Contra-
 13 to respectivo elevado a escritura pública, el veinte y seis de
 14 Octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor Efraín
 15 Martínez, Notario Público del Cantón;habiéndose efectuado la Ins-
 16 cripcion en el Registro Mercantil, con fecha diez y siete de
 17 Diciembre de mil novecientos setenta y seis.-Ruego a usted, se
 18 digne dar a conocer, si acepta o nó el cargo conferido.-Muy aten-
 19 tamente.-f)Germán Cabezas Gonzáles Gerente.-Acepto el cargo.-
 20 Quito, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta.-
 21 f)Leopoldo Cunalata Lara.-Con esta fecha queda inscrito el pre-
 22 sente documento bajo el número doscientos sesenta y dos del Re-
 23 gistro de nombramientos Tomo ciento doce.-Quito, a tres de Fe-
 24 brero de mil novecientos ochenta y uno.-f)ilegible El Registrador
 25 Mercantil.-Hay un sello.-Quito, veinte y seis de Diciembre
 26 de mil novecientos ochenta.-Señor:-Germán Oswaldo Cabezas Gozá-
 27 lez.-Presente.-De mis consideraciones:-Me permito poner en su
 28 conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria de Cucasa

1 Cía Ltda. reunida el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta-
2 ta, procedió a designar a Usted como Gerente General de la mis-
3 ma, por un período de dos años, a saber desde el dos de Enero
4 de mil novecientos ochenta y uno al dos de enero de mil novecien-
5 tos ochenta y tres. Consecuentemente, Usted en calidad de Gerente
6 y de conformidad con los Estatutos, deberá ejercer la "Represen-
7 tación legal y Extrajudicial de la Compañía.-"Cucasa Cía. Ltda"
8 se constituyó mediante el contrato respectivo elevado a Escritu-
9 ra Pública, el veinte y seis de Octubre de mil novecientos se-
10 tenta y seis, ante el Doctor Efraín Martínez, Notario Público
11 del Cantón; habiéndose efectuado la Inscripción en el Registro
12 Mercantil, con fecha diez y siete de diciembre de mil novecien-
13 tos setenta y seis.-Ruego a Usted, se digne dar a conocer, si
14 acepta o nó, el cargo conferido.-Muy Atentamente.-f) Aldo Leopoldo
15 Cunalata Lara Presidente.-Acepto el cargo.-Quito, veinte y
16 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta.-f) Germán Oswaldo
17 Cabezas González.-Con esta fecha queda inscrito el presente do-
18 cumento bajo el número doscientos sesenta y uno del Registro de
19 nombramientos Tomo ciento doce.-Quito, a tres de Febrero de mil
20 novecientos ochenta y uno.-f) Ilegible El Registrador Mercantil.-
21 Enmenadado-constitución-inscripción-.millones-Vela-Cevallos-cu-
22 rum-Transfiriendo-toda-Presidente-aceptada-legal-Oswaldo-vale.-

23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
25 PR I M E R A COPIA debidamente firmada, sellada y certificada
26 en Quito a, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.



27 *[Handwritten signature]*
28 *[Handwritten signature]*
NOTARIO

DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

05 00



1 RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura pública de aumento de
 2 capital y reforma de Estatutos de la Compañía CUCASA C. LTDA.
 3 otorgada en mi Registro el 13 de Agosto de 1.981, lo relaciona-
 4 do con la aprobación de la misma, según resolución de la Super-
 5 intendencia de Compañías número 8765 de 31 de Agosto de 1.981.
 6 Quito, a 8 de Septiembre de 1.981.

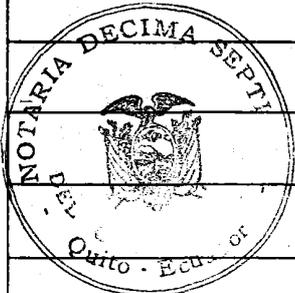
EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO

[Handwritten signature]

DOCTOR TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN

Dr. *telmo* *guayasamin*

NOTARIO



15 Al margen de la escritura de Constitución de Compañía CUCASA
 16 SA COMPANIA LIMITADA DE FECHA MARTES veinte y seis de octu-
 17 bre de mil novecientos setenta y seis; consta la siguiente -
 18 Razón.- Por escritura de 13 de agosto de 1981, otorgada an-
 19 te el Notario 17, esta compañía ha reformado sus estatu-
 20 tos y ha aumentado su capital; se ha aprobado mediante reso-
 21 lución R L 8765 de 31 de agosto de 1981.- Quito, 14 de sep-
 22 tiembre de 1981.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DR. EFRAIN MARTINEZ PUELLA



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil sete-
2 cientos sesenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías
3 del Ecuador, de 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo
4 el número 941 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 956 de 17 de Diciembre de 1976, a fs.
6 2520 V. del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segun-
7 da copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "CUCASA CIA. LTDA.", otorgada el
9 13 de Agosto de 1981, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón,
10 Dr. Telmo Cevallos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts
11 quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
12 do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis-
13 tro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
14 torio bajo el número 19874.- Quito, a veinte y dos de Septiembre de
15 mil novecientos ochenta y uno.- LA REGISTRADORA ENCARGADA.



Armando Inocencio de Solís